



Ministerio de la Presidencia
Dirección General de Planificación

P.O.A. - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2018

La Paz – Bolivia

Agosto - 2017





CONTENIDO

I ANTECEDENTES.....	1
II MANDATO LEGAL: IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	2
III JUSTIFICACIÓN	4
3.1 ÁREAS ORGANIZACIONALES:	4
3.1.1 VICEMINISTERIOS.....	4
3.1.2 ASESORAMIENTO, APOYO Y STAFF	5
3.1.3 ENTIDADES DESCONCENTRADAS	5
3.1.4 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.....	5
IV MARCO ESTRATÉGICO	5
4.1 MISIÓN.....	5
4.2 VISIÓN	5
V OBJETIVOS ESTRATÉGICOS – PEI 2016-2020	6
VI ARTICULACIÓN DE PILAR META Y RESULTADO PDES 2016-2020.....	6
Cuadro 1. Articulación de las Unidades Organizacionales con el PDES 2016-2020.....	6
VII DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	9
VIII ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTIÓN (2018)	20
8.1 VICEMINISTERIOS	20
8.2 ÁREAS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y STAFF.....	23
8.3 ENTIDADES DESCONCENTRADAS	25
I ESTRUCTURA ORGÁNICA	27



P.O.A. - ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2018

Ministerio de la Presidencia

I ANTECEDENTES

El proceso de cambio que vive Bolivia ha desmontado y propuesto cambios cualitativos en los esquemas de composición de la política tradicional, caracterizada por un gran déficit de soberanía política y legitimidad, la cual era sostenida por un sistema de democracia representativa y pactada por los partidos políticos, enmarcado en una idea tecnócrata del desarrollo, la cual beneficiaba a grupos particulares de intereses en detrimento de la ciudadanía, y donde el Estado fue intencionadamente replegado para dar lugar a una economía neoliberal.

La concretización de la planificación estratégica y operativa, se enmarca a través del Plan Estratégico Institucional (PEI 2016-2020) el cual se encuentra programado para el quinquenio 2016-2020 donde se articula al Plan Estratégico Ministerial (PEM) y del Programa Operativo Anual (POA), ambos complementarios y articulados al presupuesto (anual).

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, permitirá medir las acciones, avances e inversiones a través de resultados favorables que produce en la población en general, en estricta concordancia con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, documento constituye en un instrumento de gestión de mediano plazo 2016 – 2020, el cual fue elaborado en el marco de un proceso participativo, y el Plan Estratégico Ministerial 2016-2020; espera contribuir de forma eficaz, eficiente y decisiva a la construcción del Estado Plurinacional autónomo, promotor y protagonista de su desarrollo, donde el pueblo boliviano ejerce el poder y decide sobre su propio destino, ambos planos permitirán incorporar la gestión institucional, su enfoque, políticas, estrategias y acciones estratégicas tomando en cuenta las políticas del Estado Plurinacional, permitiendo al Ministerio de la Presidencia orientar su accionar hacia la transparencia de la gestión pública.

Así mismo, la gestión operativa se relaciona con el mantenimiento de las condiciones y la correcta gestión del Programa Operativo Anual, la administración de los procesos, procedimientos definidos y el seguimiento y monitoreo a las actividades; se trata entonces, de la gestión a corto plazo. La planificación operativa es específica y se cumple en un tiempo establecido, mediante actividades ordenadas cuyo fin será concretar una gestión por resultados, eficiente y eficaz.

Es así que el Ministerio de la Presidencia brinda apoyo a la gestión presidencial, mediante la promoción y fortalecimiento de un nuevo Estado Plurinacional Democrático Participativo, el fortalecimiento en la coordinación con los Órganos del Estado, el establecimiento de la gestión pública intercultural, descentralizada, eficiente, transparente y con la participación activa de las organizaciones sociales y los pueblos



indígenas originarios campesinos, así como los mecanismos de comunicación y difusión transparente de la Información Gubernamental, nos permiten alcanzar mejores niveles de gobernanza y construir la legitimidad desde las bases de nuestra sociedad.

En este sentido y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero del 2017 cuyo objeto es modificar el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo para fusionar el Ministerio de Autonomías al Ministerio de la Presidencia; las acciones se encuentran enmarcadas en el Ámbito: Político, Territorial e institucional alineada al Área: Patria Unida con la Nueva Constitución que pretende Consolidar el Estado Plurinacional con soberanía, independencia, gestión intercultural transparente, cimentada en la descolonización.

II MANDATO LEGAL: IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

La base legal del Sistema de Programación de Operaciones se encuentra principalmente en la Ley N° 1178 (SAFCO) de fecha 20/07/90 en sus artículos 2° y 6° "El Sistema de Programación de Operaciones (SPO) traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generado por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear, en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y espacio."

Mediante Resolución Ministerial No. 368/13, de fecha 12 de noviembre de 2013, se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de la Presidencia, establece el procedimiento a seguir para la Formulación del POA-Presupuesto de la gestión.

Mediante Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero del 2017 cuyo objeto es modificar el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo para fusionar el Ministerio de Autonomías al Ministerio de la Presidencia.

Mandato legal:

Desde la aprobación y promulgación de la actual Constitución Política del Estado en la gestión 2009, se dio otro enfoque al país desde la denominación a Estado Plurinacional de Bolivia acompañado de nueva normativa acorde a los nuevos objetivos país que se tienen, se impulsaron iniciativas sobre temas que gobiernos pasados no le daban la importancia que se merecían, por ejemplo, se fortaleció y normó las temáticas de racismo y discriminación, corrupción, autonomías y descentralización, madre tierra, sistema de planificación estatal, entre otros. Es de ésta manera que las Políticas Públicas Nacionales se ajustaron y enfocaron principalmente a los sectores más necesitados de nuestra población.

El marco normativo que regula tanto al Ministerio de la Presidencia como a sus áreas y/o unidades organizacionales, nos permiten delimitar las acciones que las mismas desarrollarán con los recursos públicos.



Es así que diferenciaremos dos tipos de normativas que regularán el accionar de esta Cartera de Estado, la primera, nos referimos a las Leyes de mayor rango y, en segundo lugar, mencionaremos a los Decretos Supremos que principalmente definen la estructura organizacional y las finalidades de cada unidad organizacional desconcentrada o descentralizada.

LEYES	DECRETOS SUPREMOS
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado.• Ley N° 1178, Administración y control gubernamental.• Resolución Suprema N° 216768, Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.• Ley N° 004, Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.• Ley N° 031, Marco de autonomías y descentralización, y Ley N° 924, Modificación a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.• Decreto Supremo N° 802 de fecha 23 de febrero de 2011, define la estructura y organización del Servicio Estatal de Autonomías.• Ley N° 045, Contra el racismo y toda forma de discriminación.• Ley N° 650, Agenda Patriótica 2025.• Ley N° 777, Sistema de Planificación Integral del Estado.• Ley N° 786, Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.• Ley N° 466 de la Empresa Pública	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Supremo N° 29894, estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional.• Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.• Decreto Supremo N° 27392, creación de la Unidad de Apoyo a la Gestión Social.• Decreto Supremo N° 29091, creación de la Unidad de Proyectos Especiales.• Decreto Supremo N° 0839, creación de Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.• Decreto Supremo N° 2514, creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnológico de Información y Comunicación.• Decreto Supremo N° 3058 y N° 3070.• Decreto Supremo N° 1937 Estructura y financiamiento Oficina para el Fortalecimiento de las Empresas Públicas.

Fuente: PEM 2016-2020 - MPR



III JUSTIFICACIÓN

El Programa Operativo Anual 2018, se traduce en un documento formal en el que se enumeran, las acciones a corto plazo a conseguir durante una gestión fiscal; el mismo debe estar perfectamente alineado con el Plan de Desarrollo Económico y Social y el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, enmarcados dentro de la normativa vigente del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Programa Operativo Anual 2018 del Ministerio de la Presidencia se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones y metas de corto plazo, asignación de recursos, programación del cronograma de ejecución y la identificación de responsables e indicadores.

Para poder realizar un seguimiento efectivo a todas las actividades que se realizan y cumplimiento de objetivos de gestión de todas las dependencias del Ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Planificación está implementando un formulario específico para la programación física e indicadores de los productos determinados en el formulario N° 2, ya que se tiene previsto sistematizar la información para la emisión de reportes, estos indicadores permitirán un seguimiento en detalle y por hitos de cumplimiento.

El Ministerio de la Presidencia desarrolla la función de coordinar las acciones político-administrativas de la Presidencia del Estado Plurinacional con los Ministerios del Estado Plurinacional; orientar, coordinar, supervisar acciones y políticas con los demás Ministerios de acuerdo al régimen normativo e instrucción presidencial y coordinar la relación del Órgano Ejecutivo con los Movimientos Sociales nacionales y Pueblos Indígena Originario Campesinos y la Sociedad Civil. Y apoyando, técnica y administrativamente en la canalización y/o implementación de los proyectos especiales promovidos ante la Presidencia del Estado Plurinacional, entre otras.

Este documento refleja la organización funcional del Ministerio, establecida para la Programación Operativa Anual.

3.1 ÁREAS ORGANIZACIONALES:

3.1.1 VICEMINISTERIOS

- Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental
Dirección General de Gestión Pública Plurinacional
Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional
- Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil
Dirección General de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil
Secretaría Técnica de los Ayllus en Paz
- Viceministerio de Autonomías
Dirección General de Autonomías



Dirección General de Organización Territorial

3.1.2 ASESORAMIENTO, APOYO Y STAFF

- Dirección General de Asuntos Administrativos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Planificación
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Comunicación
- Unidad de Transparencia
- Unidad de Administración de Bienes Adjudicados
- Unidad de Apoyo a la Gestión de Políticas Públicas
- Representación Presidencial de los Ayllus en Paz

3.1.3 ENTIDADES DESCONCENTRADAS

- Unidad de Apoyo a la Gestión Social
- Unidad de Análisis
- Gaceta Oficial de Bolivia
- Unidad de Proyectos Especiales
- Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad

3.1.4 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

- Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC
- Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública – OFEP
- Servicio Estatal de Autonomías

IV MARCO ESTRATÉGICO

En el marco de la Agenda Patriótica del Bicentenario y el Plan de Desarrollo Económico y Social el Ministerio de la Presidencia, tiene la siguiente Misión Visión, principios, valores institucionales y objetivos estratégicos Institucionales.

4.1 MISIÓN

“Coordinar y promover la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional Comunitario y Autónomo, implementando mecanismos de coordinación y articulación político administrativa de la Presidencia con el Gabinete Ministerial, con los otros Órganos del Estado y con las Entidades Territoriales Autónomas, garantizando la participación de los movimientos sociales, la sociedad civil y los pueblos indígenas y originarios.”

4.2 VISIÓN

“En el 2020 somos una institución que articula, coordina e impulsa esfuerzos en la construcción y consolidación de una Gestión Plurinacional (Pública), Legislativa y Autónoma, trabajando para responder a las demandas de los sectores más vulnerables hacia el servicio del Vivir, con la participación de las organizaciones sociales.”



V OBJETIVOS ESTRATÉGICOS – PEI 2016-2020

1. Consolidar la gestión pública y apoyar la gestión legislativa con la participación de las organizaciones sociales y las entidades territoriales autónomas.
2. Apoyar a todas las unidades organizacionales del Ministerio de la Presidencia con procesos eficientes que coadyuven a una gestión por resultados.
3. Apoyar a las personas más necesitadas con programas de ayuda humanitaria y fortalecimiento de servicios básicos.

VI ARTICULACIÓN DE PILAR META Y RESULTADO PDES 2016-2020

Cuadro 1. Articulación de las Unidades Organizacionales con el PDES 2016-2020

PILAR	META	RESULTADO	UNIDADES ORGANIZACIONALES
P1. Erradicar la pobreza extrema	Meta 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	R4. Se ha reducido hasta 25 veces la relación de ingresos entre el 10% más rico y el 10% más pobre.	Unidad de Apoyo a la Gestión Social
		R10. Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad	Unidad Ejecutora – Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad
		R11. Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución de los derechos de las personas con discapacidad	Unidad Ejecutora – Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad
	Meta 2: Combatir la Pobreza social	R13. Se ha recuperado, fortalecido e incrementado la práctica de al menos 5 valores compartidos y prácticas comunitarias: ayni, mink'a, tama, thumpa, arete guasu y apthapi, en organizaciones barriales, comunitarias, instituciones públicas, privadas, municipios y organizaciones sociales	Secretaría Técnica y Representante Presidencia de los Ayllus en Paz
		R38. Se ha avanzado sustancialmente en la	Unidad de Apoyo para la Gestión de Políticas Públicas



PILAR	META	RESULTADO	UNIDADES ORGANIZACIONALES
	Meta 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien.	consolidación del nuevo modelo de Estado Plurinacional descolonizado y despatriarcalizado en el territorio nacional	Dirección General de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil Dirección de Gestión Legislativa Plurinacional
P3. Salud, Educación y Deporte	Meta 2: Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente comprometido y capacitado	R88. Se ha invertido \$us1700 millones en la construcción, ampliación y equipamiento de 47 institutos y hospitales de salud de forma concurrente con las ETAs	Unidad de Proyectos Especiales
	Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo	R102. Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario	Unidad de Proyectos Especiales
	Meta 5: Garantía del deporte como derecho desde el Estado	R111. La población boliviana accede a infraestructura deportiva de calidad dotada por el nivel central y las ETAs para practicar o formarse en el deporte	Unidad de Proyectos Especiales
P4. Soberanía científica y tecnológica	Meta 1: Investigación y desarrollo de tecnología	R125 El Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con acceso a la información y comunicación	Gaceta Oficial de Bolivia
P6. Soberanía productiva con diversificación	Meta 3: Producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar comunitaria y campesina	R159 Se ha incrementado la contribución de pequeños productores de agricultura familiar comunitaria en la producción total agropecuaria.	Unidad de Proyectos Especiales
P11. Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 1: Gestión pública transparente con servidores públicos éticos competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	R3. Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del vivir bien.	Dirección General de Gestión Pública
			Dirección General de Planificación
			Dirección General de Asuntos Administrativos
			Dirección General de Asuntos Jurídicos
			Unidad de Análisis



PILAR	META	RESULTADO	UNIDADES ORGANIZACIONALES
			Unidad de Comunicación Social
			Unidad de Auditoría Interna
			Unidad de Transparencia
	Meta 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y tecnológico.	R. 323 Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómicos, Cartas orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesino.	Viceministerio de Autonomías
R. 324 Se cuenta con más regiones metropolitanas constituidas y con planes articulados			
R. 325 Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los Planes Territoriales con los planes sectoriales, de mediano y largo plazo			
Pilar 12: Disfrute y felicidad	Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.	Resultado 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual	Viceministerio de Autonomías
			Unidad de Personalidades Jurídicas
			Unidad de Administración de Bienes Adjudicados



VII DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El Ministerio de la Presidencia es una Entidad compleja por su naturaleza y principalmente se encarga de la coordinación y articulación entre todas las entidades del sector público y Órganos del Estado, en este entendido se procederá a realizar un análisis del estado de situación con base a la herramienta de diagnóstico FODA.

Análisis FODA

FORTALEZAS: Respecto al análisis "FODA", entre las principales fortalezas del Ministerio de la Presidencia es el papel protagónico y su posición estratégica al interior del Órgano Ejecutivo, además de su capacidad de relacionamiento con otros Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia, a eso se suma la relación recurrente con los movimientos sociales y organizaciones sindicales.

OPORTUNIDADES: Sus oportunidades más relevantes son las que están ligadas al contexto social y político que atraviesa el país en términos de la consolidación del proceso de cambio y la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia, en la perspectiva de los principios y valores del Vivir Bien; en el ámbito institucional, las mayores oportunidades para generar sinergias hacia la construcción de políticas públicas, es su alta capacidad de relacionamiento con entidades de otros órganos del Estado, las entidades autonómicas territoriales, los movimientos sociales y la sociedad civil.

DEBILIDADES: Entre las principales debilidades del Ministerio de la Presidencia es la insuficiente asignación de recursos económicos por parte del TGN, situación que genera el limitado personal existente con ítem, dificultades en el trabajo logístico, escasa renovación de equipos y tecnología avanzada para implementar el gobierno electrónico, así como los insuficientes materiales indispensables para cumplir con los objetivos trazados. Por otro lado, la dispersión de las áreas organizacionales en diferentes lugares no permite una adecuada coordinación interna y trabajo en equipo. También, es necesario puntualizar la falta de programas de capacitación permanente interna que permita la cualificación del personal del MPR para cumplir a cabalidad las atribuciones, fines y objetivos de esta Cartera de Estado.

AMENAZAS: Las amenazas pueden surgir en dos ámbitos: Aquel relacionado a las expectativas y demandas generadas en los movimientos y organizaciones sociales que, al no ser resueltas o satisfechas, a través de políticas y programas públicos, ocasiona a que bajen los niveles de credibilidad de la acción gubernamental. El otro, está referido a los insuficientes mecanismos de coordinación interinstitucional con otros Ministerios y autonomías territoriales, lo que permite un flujo estrecho para generar e intercambiar información de políticas, programas y proyectos que se formulan e implementan. También, los insuficientes mecanismos de coordinación interinstitucional con otros ministerios, autonomías territoriales, movimientos sociales y sociedad civil, lo que permite un flujo estrecho para generar e intercambiar información de políticas públicas, programas y proyectos que se formulan e implementan.



VICEMINISTERIOS

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Equipo transdisciplinario articulado y comprometido facilita la coordinación interna para el logro de objetivos.• Buena relación y altos niveles de confianza con organizaciones sociales y con otros niveles institucionales.• Experiencia del equipo en la realización de eventos en coordinación con organizaciones sociales.• Articulación con organizaciones sociales para incidir en la definición de políticas públicas• Equipo capacitado para desarrollar análisis estratégico y de coyuntura que alimentan a las autoridades para la toma de decisiones• Existencia de equipos enlace en tres departamentos del país (Santa Cruz, Cochabamba y Tarija) que facilitan la coordinación y la gestión de demandas de organizaciones sociales locales y departamentales.• Administración de sistemas de monitoreo de conflictos, permite la gestión efectiva de los mismos.• Posicionamiento de la Dirección de Gestión Legislativa Plurinacional tanto en la Asamblea Legislativa como al interior del Órgano Ejecutivo.• Existe una buena coordinación y colaboración entre los funcionarios de la DGGLP, por lo que existe un buen trabajo en equipo.• Procesamiento oportuno de la documentación remitida por la Asamblea Legislativa Plurinacional y por los diferentes Ministerios.• Experiencia de la Unidad de Análisis Constitucional en el Análisis jurídico constitucional de Proyectos de Ley.	<ul style="list-style-type: none">• Redes de información de organizaciones sociales e interinstitucionales para la detección de demandas sociales y alerta de conflictos sociales.• Articulación de organizaciones sociales nacionales e internacionales para responder conjuntamente la coyuntura nacional, regional y mundial.• Empoderamiento de organizaciones sociales para la conducción/profundización del proceso de cambio en Bolivia.• Organizaciones sociales demandan apoyo en temáticas de coyuntura para eventos orgánicos y de fortalecimiento.• Articulación de organizaciones sociales nacionales permiten el acompañamiento a la gestión de gobierno.• Mayor nivel de coordinación entre de las Unidades de la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional.• Existen temáticas en materia constitucional, las cuales son pertinentes para su análisis y capacitación para la sociedad en general.• Establecer relacionamiento con entidades equivalentes a la DGGLP en el entorno internacional cercano a fin de conocer sus mecanismos de trabajo y coordinar actividades.• Establecer mecanismos de relacionamiento con el Tribunal Constitucional Plurinacional a fin de poder contar con una base de datos completa y actualizada sobre Sentencias Constitucionales que declaran la inconstitucionalidad de Leyes y Decretos Supremos.• Buenos niveles de coordinación con los gobiernos subnacionales



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Base de datos de Leyes modificadas, vigentes y sin vigencia• Los servidores públicos de la DGGLP cuentan con experiencia profesional y se encuentran identificados con la misión y visión de la institución.• Presentación oportuna de los informes jurídicos - constitucionales y otros.• Profesionales Multidisciplinarios• Capacidad de Trabajo bajo Presión• Capacidad de Análisis especializado para sectores económicos, productivos y Sociales• Liderazgo y legitimidad, reconocida por las ETAS en la consolidación del proceso autonómico• Capacitación a través de Foros y encuentros de autoridades de las ETAs en Régimen Autonómico Constitucionalizado y el ejercicio de las competencias• Coordinación con el NCE y las ETAs, como resultado se tiene un paquete normativo de acuerdo al nuevo modelo de Estado con autonomías• Consejos y Secretarías Metropolitanas conformados para apoyar la consolidación y funcionamiento de regiones metropolitanas• Capacidad negociadora para responder a coyunturas políticas de crisis y conflicto garantizando la convivencia pacífica y el vivir Bien de las unidades territoriales.• Activa estrategia comunicacional a través tecnologías de información y redes sociales con presencia activa y en crecimiento.• Servidores Públicos comprometidos en implementar el proceso autonómico accesible a todos los actores• Equipo Técnico especializado con experticia en el desarrollo de	<ul style="list-style-type: none">• Concejo Nacional de Autonomías en funcionamiento, institucionalizado y con legitimidad para tratar temas relacionadas al régimen autonómico.• Gobiernos Subnacionales implementan progresivamente sus autonomías, con financiamiento nacional e internacional.• El proceso autonómico y de descentralización en son identidad, con reconcomiendo internacional.• Capacidad de articulación y relacionamiento con los actores del proceso autonómico (ETA - NCE)• Pueblos Indígenas y Organizaciones Sociales apoyan el proceso autonómico.• Implementación del proceso genera expectativa de mejora de calidad de vida en las poblaciones de las ETAs.• Existe un escenario favorable para la instalación de gobiernos indígena originarios campesinos• Optima coordinación de los demás órganos constitucionales (TSE, TCP, ALP) para implementar el proceso autonómico.• Los 9 GAD predispuestos a realizar la delimitación interdepartamental e intradepartamental.



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>mecanismos, instrumentos y estrategias para la implementación de las autonomías y regionales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinación con el NCE en materia legislativa, con la emisión de informes con criterio técnico en materia autonómico, analizando competencialmente desde la CPE, LMAD, leyes sectoriales y jurisprudencia.• Equipo técnico y profesional para la atención de las demandas de delimitación interdepartamentales e intradepartamentales.	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Dispersión físico-espacial de las tres unidades componentes del Viceministerio dificulta coordinación• Baja asignación presupuestaria para el desarrollo de las actividades institucionales.• Limitada asignación de ítems para personal estratégico dificulta la atención a las organizaciones sociales en los departamentos fuera del eje central.• Obsolescencia tecnológica en la mayoría de los equipos electrónicos asignados al personal del Viceministerio.• Espacios físicos inadecuados para el desarrollo de las actividades institucionales.• La Unidad de Análisis Constitucional cuenta con equipos de computación desactualizados y obsoletos.• Falta de asignación de recursos económicos para el cumplimiento de las actividades programadas.• Ausencia de una Herramienta Informática para la Gestión de la Información• Rotación de Personal• Equipo de Profesionales Incompleto (Acefalías)	<ul style="list-style-type: none">• Rotación permanente de personal vinculado al manejo de conflictos y atención de demandas en otras instituciones estatales, dificulta el trabajo y articulación de redes para la prevención.• Injerencia político partidaria y divergencias orgánicas resquebraja la unidad de las organizaciones sociales.• Incremento de la conflictividad social a consecuencia de la crisis económica internacional por la baja del precio de materias primas y de los efectos de la crisis climática en el planeta.• Contexto político internacional injerencista contra procesos antiimperialistas que buscan la restauración neoliberal en la región.• Rotación de personal de la DGGLP• Requerimientos de Información no Programados y que no pueden ser atendidos de manera oportuna por los ministerios• Insuficiente visión estratégica del proceso autonómico, como generador de cambio en los actores políticos.• Procesos AIOCs, Autonomías regionales y democracia intercultural son desconocidos por la ausencia de experiencias.



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Equipo Técnico reducido para encarar las altas responsabilidades y especialidades.• Concentración de procesos y excesiva burocracia, perjudican la ejecución de actividades programadas por el Viceministerio.• Estructura organizacional y de cargos del Viceministerio inadecuada, minimizada e insuficiente.• El Presupuesto insuficiente• Pocos espacios institucionales para la determinación de prioridades estratégicas.• Falta de difusión del proceso autonómico• Gestión de lo urgente en desmedro de lo importante, expresado en la planificación.• Equipamiento inadecuado e insuficiente para el cumplimiento de las responsabilidades técnicas especializadas.• Inexistencia de proyecto de cooperación para la asistencia técnica a las autonomías indígenas.• Equipo técnico y profesional reducido para la atención de las demandas de delimitación interdepartamental e intradepartamentales• Equipo técnico y profesional reducido para la atención de las demandas de autonomías indígenas originario campesinas.• Coordinación con el NCE en materia legislativa, con la emisión de informes con criterio técnico en materia autonómico, analizando competencialmente desde la CPE, LMAD, leyes sectoriales y jurisprudencia.	<ul style="list-style-type: none">• Posturas muy conservadoras dominantes en importantes sectores sociales en las ciudades• Desconocimiento del Régimen Autonómico en ministerios y entidades del Gobierno Central no coadyuva en la implementación efectiva de las autonomías.• Un resultado de Referendo negativo (NO) es información que puede ser utilizada con fines políticos.• Algunos hitos como los referendos, eventos internacionales y otros, pueden verse afectados por la escasez de recursos económicos• Persiste la tendencia centralizantes en los ministerios y entidades del gobierno central, ETAs y Sociedad Civil.• Debilitamiento del entorno político en las autonomías regionales• Actores locales no indígenas, que generan condiciones hostiles para el proceso de aprobación de estatutos de las autonomías indígenas.• Falta de rrhh y logística suficiente para la atención de las demandas de delimitación interdepartamentales e intradepartamentales.• Conducta negativa de al Alcaldes y alcaldesas que, por garantizar el periodo constitucional de su elección, desarrollan acciones institucionales para reprobar en referendo los proyectos de estatuto.• Optima coordinación de los demás órganos constitucionales (TSE, TCP, ALP) para implementar el proceso autonómico.



ASESORAMIENTO, APOYO Y STAFF

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• La Dirección General de Asuntos Administrativos, cuenta con el personal adecuado para cumplir con las funciones técnico administrativas de acuerdo a las exigencias de la Entidad.• La Dirección General de Asuntos Administrativos, tiene la potestad de efectuar los controles necesarios con relación a los trámites administrativos que implican las entidades desconcentradas.• La Dirección General de Asuntos Administrativos, cumple con los plazos oportunos en cuanto al envío de la información requerida por el Órgano Rector.• Se posee con personal capacitado dentro de las unidades dependientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la realización de las funciones específicas.• Llevar adelante y apoyar el desarrollo normativo, a través de la coordinación sobre los proyectos, revisión y coordinación de la normativa del Estado Plurinacional de Bolivia.• Se posee con personal capacitado dentro de las unidades dependientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la realización de las funciones específicas.• Proporcionar información legal, sobre los archivos de documentos emitidos por el Órgano Ejecutivo y Órgano Legislativo.• Recursos financieros asegurados.• Mobiliario y Equipamiento suficiente.• Buena relación con el cooperante.• Facilidad de coordinar actividades con otras Unidades internas y	<ul style="list-style-type: none">• Facilidad en la interrelación con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo en las acciones inherentes a la Casa Grande del Pueblo y los proyectos dependientes del Ministerio.• La Dirección General de Asuntos Administrativos, tiene una ventaja relativa en cuanto al relacionamiento con las Unidades Técnicas del Ministerio de Economía y Fianzas Públicas.• Brindar opinión técnico legal oportuna para la posible emisión de normativas por el Órgano Ejecutivo.• Actualización y capacitación constante de la normativa legal vigente al contar con las publicaciones de la Gaceta Oficial de Bolivia.• El trabajo en equipo del personal, hace al cumplimiento de sus funciones de forma idónea.• Los temas de justicia y seguridad ciudadana están en la carpeta de las prioridades de Gobierno.• Necesidad de coordinación de agendas de políticas públicas está vigente.• No se realizan suficientes estudios de efectos e impactos de las políticas públicas implementadas.• Generación de temas de agenda mediática.• Atención oportuna a requerimientos de prensa.• Coordinación en la comunicación institucional.• La MAE aprobó y difundió la Declaración de Propósito Autoridad y Responsabilidad presentada por la Unidad de Auditoría, documento que fue de conocimiento de todas las áreas organizativas del Ministerio de la Presidencia.



<p>externas al Ministerio de la Presidencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia en la ejecución de programas de investigación.• Trabajo en equipo• Capacidad analítica.• Relacionamiento con medios de comunicación• Reacción inmediata. Experiencia en cobertura periodística• Los informes de la UAI serán concluidos dentro de un período razonable de acuerdo al POA y remitidos al señor Ministro y a la Contraloría General del Estado en lo que corresponda.• Las evaluaciones que realiza la UAI, cuentan con sus respectivos papeles de trabajo, organizados, archivados y disponibles para su consulta en el momento que sean requeridos.• En todo proceso de auditoría los auditores ejecutan sus actividades con el debido cuidado y diligencia profesional.• Las recomendaciones sugeridas en los informes de auditoría coadyuvan al mejoramiento del control interno en la entidad.• Se cuenta con normativa correspondiente.• Atención oportuna en Casos de Salud con recursos económicos de las UAGS.• Nueva imagen positiva de la Unidad ante los cooperantes nacionales y extranjeras.• Nueva imagen positiva de la Unidad ante las autoridades nacionales, institucionales y particularmente las Organizaciones Sociales.• Cumplimiento al Plan Operativo Anual, y los compromisos asumidos con los cooperantes nacionales y extranjeros.• Tenemos acceso a escoger mercancías o bienes de la Aduana Nacional de Bolivia.• Contamos con personal profesional con	<ul style="list-style-type: none">• Existe coordinación de las actividades realizadas por la UAI, con la Contraloría General del Estado.• Las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna generalmente son aceptadas.• Se cuenta con el apoyo de las Autoridades.• Alianzas estratégicas con instituciones estatales para brindar atención integral a familias de extrema vulnerabilidad.• Se tiene credibilidad y muy positiva de la Unidad ante los cooperantes nacionales extranjeros.• Se tiene credibilidad y muy positiva de la Unidad ante las autoridades nacionales, institucionales y las organizaciones sociales a nivel nacional.• Credibilidad en el cumplimiento de compromisos asumidos con los cooperantes a través de los convenios firmados por la Unidad.• La Unidad de Administración de Bienes adjudicados es conocida a nivel Nacional, existe mucha demanda por parte de Instituciones públicas.• Apoyo de financiamiento para los proyectos de los ayllus en Paz de las instancias correspondientes, gobernaciones Oruro y Potosí, Ministerios involucrados de acuerdo al Decreto Supremo Nº 602 art.13 y Gobiernos autónomos Municipales de Uncia, Chuquiuta, Pocoata y Challapata.• Apoyo de las autoridades originarias de los Ayllus en Paz, JAKISA, FAOI-NP (Federación de Ayllus Originarios del Norte de Potosí) Y CONAMAQ (Concejo de Ayllus y Markas del Collasuyo).• Reglamentación de la Ley 099 de los Ayllus en Paz.
---	---



<p>experiencia del manejo de mercancías.</p> <ul style="list-style-type: none">• La UABA tiene recintos de Almacenes en Tarija, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, La Paz.• Equipo técnico Capacitado para la elaboración de proyectos• Unidad Técnica con Presupuesto corriente.• Se cuenta con equipamiento básico de la oficina• Experiencia y capacidades para ejecutar reuniones, tantachawis, sesiones, talleres de capacitación, encuentros ferias y actividades culturales para el paz y desarrollo• Experiencia en gestión, seguimiento y ejecución de los proyectos.	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• La DGAA, en las áreas de Administración y Finanzas, no cuentan con los ambientes suficientes que permitan desarrollar las actividades en condiciones óptimas.• La DGAA, en las gestiones que realiza internamente en cuanto a Resoluciones Ministeriales que implican modificaciones en el presupuesto, no se cumplen en los tiempos oportunos.• La falta de espacio en los ambientes que dificulta la coordinación con otras unidades.• Falta de espacio en los ambientes para desempeñar las funciones de manera correcta.• Escasa optimización del tiempo para ejecutar actividades y presupuesto.• Ausencia de definición de proyectos y programas.• Falta de presupuesto para producción material.• Impuntualidad en actos informativos por factores externos.• Equipo de la unidad reducido. Turnos de 12 horas y de fines de semana.• Las Unidades dependientes del Ministerio de la Presidencia	<ul style="list-style-type: none">• Lentitud y relativa burocracia en la atención de las solicitudes de presupuesto adicional a cargo del Órgano Rector (MEFP).• El Tesoro General de la Nación, asigna techos presupuestarios que limitan una buena planificación y programación de las actividades.• La falta de equipos de computadora actualizados y equipos copiadores que causan perjuicio en la realización de las funciones encomendadas dificultando el correcto desempeño de las mismas.• Finalización del financiamiento del Programa Temático.• Incumplimiento en los plazos pactados en las Consultorías por Producto.• Sobre carga laboral.• Dilación en trámites administrativos.• Las dependencias de la UAI, no se encuentran ubicadas en el mismo inmueble del Ministerio de la Presidencia, situación que dificulta el traslado de la documentación para fines de análisis en cuanto al volumen de los mismos.



<p>presentan la documentación con mucho retraso por lo que dificulta efectuar las evaluaciones en los plazos establecidos y programados en el POA.</p> <ul style="list-style-type: none">• Falta de personal, la Unidad de Transparencia cuenta solamente con el Jefe de Unidad.• Falta de recursos humanos en el área Social y acefalía prolongada en el cargo de la Profesional Social.• Carencia de Bienes o recursos materiales en Almacenes dispuestos para la donación de Ayuda Humanitaria.• Dependencia y retraso en la aprobación de cronograma de actividades programadas por instancias ejecutivas.• Falta de actualización del sistema de correspondencia con el riesgo de perdida de información de la base de datos.• Insuficiente nivel de coordinación entre las tres áreas de la Unidad• Demora en las respuestas a las solicitudes de aprobación y/o autorización a las actividades y eventos que realiza la Unidad de las instancias superiores.• No contamos con Personal de Planta.• No contamos con Almacenes propios de la Unidad.• No se cuenta con transportes para el traslado de Mercancías.• La infraestructura de los Almacenes no es adecuada para las mercancías adjudicadas.• Insuficiencia equipamiento técnico y logístico (Estación Total, Plotter, y camioneta)• Inexistencia de internet.• Inexistencia de presupuesto para ejecución de proyectos.	<ul style="list-style-type: none">• Recorte de colaboración de instituciones privadas para casos de Salud.• El NO cumplimiento de los objetivos de la Unidad.• La Pérdida de credibilidad y confianza en la Unidad de parte de los cooperantes, como también de la población.• Los encargados de Almacenes de la UABA realizan el trabajo de las 8:30 hasta 19:00, los almacenes quedan sin resguardo de las mercancías por falta de guardia.• Poco conocimiento de la ley 099 de los ayllus en Paz. Por parte de las autoridades nacionales, departamentales, municipales y originarias.• Insuficiente coordinación con las organizaciones sociales a nivel departamental y nacional.
---	---



DESCONCENTRADAS

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Se ha logrado alcanzar una mayor profundidad del análisis de proyectos normativos de carácter jurídico multidisciplinario.• Se cuenta con una base de datos sistematizada de la normativa emitida por el Órgano Ejecutivo y Órgano Legislativo.• Un incremento en el trabajo colectivo y desarrollo de las funciones lo cual influyó positivamente en la cualificación de las funciones de la Unidad.• La Gaceta Oficial publica de forma oportuna y periódica toda la documentación remitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Presidencia.• Se cuenta con una Portal Web institucional que publica de forma íntegra todas las normativas legales con acceso gratuito para el Estado y la sociedad civil.• La Gaceta Oficial cuenta con recursos técnicos y la experiencia necesaria para encarar los desafíos que el Estado y la sociedad demanda.• Recurso humano experimentado para la revisión y seguimiento de los proyectos ejecutados en el marco del Programa Bolivia Cambia.• Equipo logístico (Vehículos, laptops, GPS) necesario para realizar un efectivo seguimiento y control a la ejecución de proyectos en el marco del Programa Bolivia Cambia.• Se cuenta con una buena base de Proyectos Tipo al alcance de los beneficiarios.• La UE FNSE cuenta con presupuesto para funcionamiento, y la ejecución de programas y proyectos.	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación fluida con la Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales - UDAPE, dependiente del Ministerio de Planificación.• Coordinación fluida con las Direcciones Jurídicas de Ministerios del Órgano Ejecutivo.• Publicaciones de Ediciones Especiales y Compendios por temáticas (Salud, Educación, Aeronáutica Civil, Agraria, Comercial, Conciliación y Arbitraje, entre otras)• Publicación de normativa departamental (Leyes, Decretos, Resoluciones Departamentales, Personalidades Jurídicas, entre otras) mediante la página Web.• Publicación de normativa municipal (Leyes, Decretos, Resoluciones, entre otras) mediante la página Web.• Contacto directo con las Gobernaciones, Municipios y Organizaciones Sociales.• Contribuir al proceso de descolonización y la construcción del nuevo ser humano integral para el Vivir Bien.• Fomento a la educación, formación deportiva.• Coordinación con Ministerio de Salud, Educación y otras instituciones gubernamentales para la ejecución de programas y proyectos que benefician a las Personas con Discapacidad• Coordinación con organizaciones sociales de Personas con Discapacidad, a nivel nacional



DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Carencia de equipos de computación, proyectoras acordes y ambientes para la revisión de los proyectos normativos.• Turnos de pre-gabinete largos, agotadores y sin horario de salida.• Estructura organizacional no consolidada.• La Gaceta Oficial no cuenta con ambientes propios para su Imprenta. Por tanto, actualmente arrienda un bien inmueble.• Falta de pro actividad de las instancias del Ministerio de la Presidencia respecto a la entrega oportuna de Resoluciones Ministeriales.• Falta de pro actividad de las entidades beneficiarias respecto a la entrega oportuna de documentos del derecho propietario.• 3. Recursos Humanos insuficientes para el cumplimiento de los objetivos, toda vez que el personal incrementado fue solo por la gestión 2017.• El personal de la UE FNSE es insuficiente para la ejecución de programas y proyectos a nivel nacional.• Hay falta de normativa interna para el funcionamiento de la UE FNSE.• Los trámites para la aprobación de proyectos y la asignación del correspondiente presupuesto son burocráticos y largos, en tiempo.	<ul style="list-style-type: none">• Retraso en el envío de UDAPE, de los proyectos de ley y decretos supremos, para su revisión y aplicación de Técnica Normativa, para el Pre-gabinete.• La tramitación de proyectos de decretos supremos por la modalidad Temas a Tratar, no permiten realizar un eficiente análisis jurídico y aplicación de técnica normativa.• La Gaceta Oficial, siempre ha tenido la amenaza de la Piratería debido a que diferentes imprentas publican sin autorización disposiciones legales, en muchos casos con errores, omisiones y modificaciones en capítulos completos, que desvirtúan la normativa plagiada.• La publicación de normas de manera íntegra o parcial realizada por diferentes páginas Web y medios de comunicación social, sin autorización oficial.• Reducción de recursos financieros por falta de liquidez administración central• Entidades públicas de similares características.• No contar con una estructura organizativa debidamente aprobada, se mantiene la RM 187/08, dicha estructura está completamente desactualizada.• Intereses personales y políticos dentro de las organizaciones sociales de Personas con Discapacidad que dificultan la implementación de programas y proyectos que benefician al sector• Incumplimiento de instituciones sub nacionales en cuanto a convenios para la implementación de programas y proyectos• Las organizaciones sociales no cumplen formalidades normativas para la implementación de programas y proyectos.



VIII ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTIÓN (2018)

La definición de acciones de corto plazo constituye la tarea principal de las entidades del sector público a través de la elaboración de un Plan Operativo Anual. En este sentido, las acciones de corto plazo son proposiciones concretas de orden cuantitativo, principalmente vinculados a la producción institucional de bienes, servicios o normas, los cuales se relacionan a los productos terminales que generan las entidades. Asimismo, representan aspiraciones de la entidad pública que quiere lograr en una gestión anual, en el marco de sus atribuciones (mandato legal y social), los cuales se descuelgan de las acciones de mediano plazo definidos en el Plan Estratégico Institucional. Las acciones de corto plazo constituyen el fundamento y dirección para las operaciones institucionales a ejecutarse. Deben ser simples, medibles y realistas, a fin de establecer lo que puede y lo que debe lograr la entidad durante una gestión. Cuando las acciones de corto plazo demandan la realización de distintas actividades, se desagregan en operaciones, los cuales coadyuvan a la consecución de las acciones de corto plazo.

8.1 VICEMINISTERIOS

Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental

- Realizar taller de capacitación a servidores públicos en el procesamiento de instrumentos camarales
- Coordinación Interministerial para la Realización de Consejos: de Ministros, Gabinetes Ampliados y Tareas de apoyo al CONAPES
- Apoyar al Viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental en las reuniones de Jefes de Bancada y Presidentes de las Cámaras del Órgano Legislativo
- Realizar seguimiento a la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Realizar seguimiento a las Sesiones realizadas al interior de la Asamblea (Cámara de Senadores y Cámara de Diputados)
- "Seguimiento a las
- Comisiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional"
- Realizar seguimiento a juicios de responsabilidades que se tramitan en la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Procesar Instrumentos Camarales
- Gestionar Proyectos de Ley del Órgano Ejecutivo
- Elaborar Resúmenes Ejecutivos de Leyes Sancionadas
- Digitalizar Leyes Sancionadas y Promulgadas
- "Elaborar reportes
- de seguimiento a Decretos Supremos que tienen por objeto reglamentar leyes promulgadas"
- Viabilizar requerimientos de la Sociedad Civil en cuanto a iniciativas legislativas y solicitudes a la Asamblea Legislativa Plurinacional
- Compilar y sistematizar las modificaciones a Leyes fundamentales
- Compilar y sistematizar las Resoluciones del Tribunal Constitucional Plurinacional que declaran la inconstitucionalidad de Leyes y Decretos Supremos.
- Elaborar Informes Jurídicos y Jurídicos Constitucionales



- Supervisar y dar seguimiento a las acciones de coordinación del Órgano Ejecutivo con el Órgano Electoral y sus entidades dependientes.
- Fortalecer la Biblioteca Constitucional
- Elaborar publicación en materia constitucional
- Elaboración de Boletines Jurídicos
- Desarrollar talleres en temas de interés constitucional
- Actualización de la base de datos de Proyectos Estratégicos, indicadores de logros de gobierno e indicadores macroeconómicos a nivel nacional y departamental.
- Desarrollo e implementación de la Herramienta Informática
- Elaboración de Informe de Gestión 2018
- Elaboración de Informe 6 de agosto
- Elaboración de informes de efemérides departamentales
- Elaboración de Informes municipales de logros de Gobierno
- Elaboración de informes de seguimiento a Proyectos Estratégicos y Empresas Públicas a Nivel Nacional.
- Elaboración de informes de Pueblos Indígenas Originarios Campesinos.
- Socialización de Proyectos estratégicos implementados a nivel Nacional, regional, departamental y municipal.

Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil

- Talleres de fortalecimiento institucional
- Talleres de fortalecimiento de capacidades organizativas para las organizaciones sociales.
- Acompañamiento y relacionamiento en eventos nacionales e internacionales
- Elaboración de materiales para el fortalecimiento de las organizaciones sociales producido y distribuido
- Atención y seguimiento de las Demandas Sociales Actualización permanente de la Base de Datos
- Emisión periódica de reportes de análisis estratégico de conflictos, generados por los sistemas MAAT y SAT.

Viceministerio de Autonomías

- Gobiernos subnacionales cuentan con condiciones para agilizar la gestión pública y hacer más eficiente la inversión pública impulsando articulaciones para el desarrollo productivo en el marco de las autonomías y asistidos técnicamente para la formulación de legislación sustantiva y regulación de sus competencias exclusivas, con enfoque de género y despatriarcalización.
- Apoyo administrativo, logístico y técnico al funcionamiento del CNA como espacio de diálogo y concertación de políticas públicas, facilitando el proceso de diálogo hacia el pacto fiscal.
- Investigaciones, estudios, coberturas informativas y productos comunicacionales sobre el modelo autonómico boliviano elaborados y difundidos en el contexto nacional e internacional.
- Garantizar la prestación de servicios básicos, recurrentes y otros servicios, así como la provisión de bienes, materiales y suministros al personal de la Administración Central y las Direcciones Departamentales del Viceministerio de Autonomías.



- Consultoría de línea profesional Jurídico.
- Apoyo administrativo, logístico y técnico a las sesiones Consejo Nacional de Autonomías
- Apoyo técnico y administrativo a las resoluciones emanadas por el CNA
- Formulación del proyecto de Ley de Mancomunidades, tomando en cuenta la lógica diferenciada entre GAMs, GAIOCs y GARs.
- A solicitud de los GAD y GAM, brindar asistencia técnica y capacitaciones en el ejercicio de sus competencias, responsabilidades y facultades.
- Asistencia técnica en los procesos estatuyente de elaboración y aprobación de Estatutos Autonómico y Cartas Orgánicas.
- Atención, seguimiento y/o canalización de conflictos de gobernabilidad municipal y departamental.
- Coordinación y apoyo a los Foros legislativos departamentales
- Coordinación y ejecución en la RIFCAM de la ronda nacional de talleres
- Formular el Proyecto normativo para la implementación del Sistema de Registro de Convenios Intergubernativos
- Brindar asistencia técnica a GADs para la creación de empresas públicas departamentales, entidades descentralizadas y desconcentradas
- Asistencia técnica a las Mancomunidades conformadas y a las que se conformaran
- Gestión y asistencia técnica en la implementación de la estrategia nacional de regiones metropolitanas y conurbaciones; territorial y Multisectorial.
- Participación en el Consejo Metropolitano Kanata de Cochabamba
- Apoyo en la conformación de las regiones metropolitanas en los departamentos de La Paz y Santa Cruz.
- Asistencia técnica y capacitaciones a los GAMs y GIOCs, en la delimitación y homologación de áreas urbanas.
- Análisis, evaluación e informe de los tramites homologación de área urbana en el marco de la normativa vigente.
- Diseño y Administración del Sistema de Registro Plurinacional de Áreas Urbanas.
- Apoyo y participación de las políticas nacionales con temática urbana.
- Consolidación y funcionamiento de la instancia de coordinación de entidades del nivel central del estado para la compatibilización normativa y técnica en el uso de suelo urbano.
- Análisis de proyectos de normas emitidos por los Ministerios del NCE y los de iniciativa en la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Consejos de Coordinación Sectorial
- Asistir técnicamente a los órganos deliberativos-legislativos y orientar a los órganos ejecutivos de los GAR y GAIOC en la elaboración de normativa autonómica, implementación y ejercicio de competencias con énfasis en agendas de desarrollo productivo comunitario, gestión pública intercultural.
- Asistir técnicamente a los órganos deliberativos-legislativos y orientar a los órganos ejecutivos de los GAR y GAIOC en la elaboración de normativa autonómica, implementación y ejercicio de competencias con énfasis en agendas de desarrollo productivo comunitario, gestión pública intercultural.
- Trabajos de campo y elaboración de informes para la emisión de resolución administrativa de certificación de Territorio Ancestral, Viabilidad Gubernativa y Base Poblacional en las NyPIOC.



- Asistencia técnica y apoyo a los procesos de acceso vía TIOC y vía conversión de municipios en la elaboración estatutos, seguimiento en el Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo Electoral, así como la aprobación de estatutos de AIOC por referendo.
- Asistencia técnica y apoyo a los procesos eleccionarios y posesión según normas y procedimientos propios de los gobiernos autónomos IOC; proceso de cierre institucional, transición de GAM a Gobierno Autónomo Indígena Originaria Campesina (GAIOCs).
- Asistencia técnica y apoyo al funcionamiento de GAIOCs (Trámites de Código Institucional, NIT, Cuentas, elaboración de estructura estacionales), normas autonómicas y reglamentos.
- Sistematización y difusión del material impreso y audiovisual, referente a la implementación de las AIOC en el Estado Plurinacional.
- Asistencia técnica, a asambleas y mesas técnicas de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originaria Campesina (CONAIOC).
- Asistencia técnica y apoyo al proceso de gestión institucional de la Región Autónoma Gran Chaco (normas reglamentarias, instrumentos de cierre, planificación).
- Seguimiento y asistencia técnica a los procesos de regionalización como espacio de planificación y gestión.
- Sistematización y difusión del material impreso y audiovisual, referente a la implementación de las Autonomías Regionales en el Estado Plurinacional.
- Realizar la delimitación de 1000 km Interdepartamentales.
- Elaborar el DS reglamentario y Normativa Conexa a la Ley de Creación y Modificación de Unidades Territoriales.
- Realizar la Asistencia Técnico Legal a los procedimientos de delimitación Intradepartamentales.
- Realizar Talleres, Reuniones de coordinación, para la Prevención de Conflictos.

8.2 ÁREAS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y STAFF

Dirección General de Asuntos Administrativos

- Ejecución del presupuesto asignado por el Tesoro General de la Nación en el marco de la Ley Financiera y otras Fuentes de Financiamiento, para el logro de los objetivos institucionales en el corto plazo.
- Realización de procesos de contratación, para la dotación de los Bienes y servicios en el marco del D.S. Nº 181 y el RE-SABS.
- Servicio de mantenimiento al parque automotor del Ministerio de la Presidencia
- Capacitación de los Recursos Humanos conforme a cronograma establecido para dicho efecto.
- Realizar tareas de asistencia logística y administrativa al Grupo Aéreo Presidencial respecto a las aeronaves dependientes de la Gestión de la Presidencia.
- Mantenimiento periódico de las aeronaves Presidencial y Helicópteros
- Gestionar la capacitación de la tripulación (Pilotos y Técnicos) de los aviones y helicópteros.
- Gestionar la contratación de seguros, adquisición de Bienes y servicios a nivel nacional e internacional para el parque de aeronaves y el hangar presidencial.



- Seguimiento al cronograma de construcción por la empresa constructora y supervisor y el procesamiento de pago por cada Planilla de Avance de Obras y Supervisión presentadas.

Dirección General de Planificación

- Realizar el seguimiento y evaluación a los instrumentos de planificación de corto y mediano plazo.
- Elaborar, consolidar y presentar oportunamente los Programas Operativos Anuales de la Entidad.
- Difundir documentos sobre los logros y avances del Ministerio de la Presidencia.
- Seguimiento y Asistencia Técnica a las distintas áreas organizacionales de esta Cartera de Estado sobre temas de planificación, proyectos y convenios.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

- Patrocinar asuntos judiciales y Administrativos presentados ante este Ministerio y de la Presidencia del Estado Plurinacional, cuando corresponda.
- Resguardar y mantener la normativa legal emitida por el Órgano Ejecutivo.
- Apoyar en la temática agraria y gestionar la suscripción de Resoluciones Supremas y Títulos Ejecutoriales.

Unidad de Auditoría Interna

- Emitir una opinión independiente del control interno relacionado con el registro de operaciones y la presentación de información financiera ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos del Ministerio de la Presidencia, al 2017.
- Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables del Ministerio de la Presidencia al 32 de diciembre.
- Emitir un informe interno sobre el cumplimiento Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Ministerio de la Presidencia, al 2016.
- Establecer el grado de implantación y cumplimiento de las recomendaciones aceptadas en el informe de auditoría y fechas establecidas en los cronogramas de implantación, de las Unidades dependientes del Ministerio de la Presidencia al 2016.
- Efectuar relevamientos de información sobre actividades y operaciones del Ministerio de la Presidencia al 2017, a efectos de determinar la inclusión de auditorías en la Planificación Estratégica de la Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Comunicación

- Difusión y coordinación de mensajes en redes sociales de las actividades del Ministerio de la Presidencia y de la MAE.
- Administrar recursos (fotografías, datos periódicos, audios) informativos a nivel nacional.
- Coordinar y organizar conferencias de prensa. Elaborar y difundir notas de prensa.



Unidad de Transparencia

- Promover el derecho de acceso a la información pública y la generación de espacios de Participación Ciudadana y Control Social
- Promover principios, valores y conductas éticas en los servidores y servidoras públicos, para generar una cultura ética en el desempeño de la gestión pública
- Atender y dar seguimiento a las denuncias por presuntos casos de corrupción presentadas al Ministerio de la Presidencia, dentro del marco normativo legal y administrativo vigente

Unidad de Administración Bienes Adjudicados

- Entrega de Bienes o mercancías Adjudicadas de la ANB a Instituciones, Organizaciones y Población enmarcado en la Ley 615 Art. 5.

Unidad de Apoyo a la Gestión de Políticas Públicas

- Realización de estudios de percepción de políticas públicas.
- Modernización de los procedimientos de coordinación, análisis y seguimiento del Ministerio de la Presidencia.
- Monitoreo, evaluación y cierre del programa temático "Ejercicio de derechos y acceso a la justicia" del "Programa País".
- Fortalecimiento de la UAGPP.

Secretaría Técnica de los Ayllus en Paz

- Proyectos elaborados a nivel TESA.
- Gestión de proyectos de acuerdo al PEID.
- Organizar talleres o feria agro ganaderas y exposición de los productos de los Ayllus.
- Se fortalece la organización y la pacificación con identidad y cultura propia de los Ayllus.

8.3 ENTIDADES DESCONCENTRADAS

Unidad de Proyectos Especiales

- Análisis, complementación y revisión de Proyectos a Diseño Final en el área de Salud, Deportes, Educación, Equipamiento Comunal, Riego, Saneamiento Básico, Productivo e infraestructura Vial aprobados por el Hermano Presidente del Estado Plurinacional.
- Cierre de Proyectos Productivos correspondientes al Fondo para la Reconstrucción, Seguridad Alimentaria y Apoyo Productivo (FRESAAP).

Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad Y Equidad

- Fortalecimiento Institucional del Instituto Boliviano de la Ceguera – IBC.
- Implementación de Panadería a Centro de Educación Especial Arnoldo Schwimmer.



- Fortalecimiento a Centro de Educación Especial Pucarani.
- Fortalecimiento Centro de Apoyo Integral Comunitaria CRP "Guido Villagomez".
- Fortalecimiento al Hogar Teresa de los Andes.
- Fortalecimiento a Centro de Educación Especial Julio Zabala.
- Desarrollo del Programa de Voluntariado y Servicio Social de PCD y para PCD Nivel Nacional.
- Gestión de procesos administrativos.
- Contratación de consultores de línea.
- Gestión de requerimientos de bienes y/o servicios.
- Capacitación al personal del FNSE.
- Desarrollo de talleres de capacitación para fortalecimiento de Pcd's.
- Fortalecimiento de la imagen institucional del FNSE.
- Desarrollo de acciones para la asignación de viviendas sociales para PCDs ejecutadas por la UE FNSE y la Agencia Estatal de Vivienda.
- Desarrollo del Programa de Educación Sociocomunitaria en cas 2da Fase.
- Equipamiento de Salas de Rehabilitación.

Unidad de Apoyo a la Gestión Social

- Asistir a personas familias y/o grupos de personas vulnerables con ayuda humanitaria.
- Asistir a personas con discapacidad en miembros inferiores con ayudas técnicas.
- Gestionar atenciones en salud para personas de bajos recursos económicos.
- Gestionar la donación de Ayuda Humanitaria ante la cooperación nacional e internacional.
- Gestionar ante la cooperación Internacional de donación de Equipamiento Hospitalario.
- Gestionar ante cooperantes y/o aliados para la ejecución de Campañas de Cirugías gratuitas.

Unidad de Análisis

- Emitir criterio legal y técnica normativa sobre proyectos normativos.
- Revisar y aplicar técnica normativa y compatibilización de proyectos normativos para la consideración por el Órgano Ejecutivo.

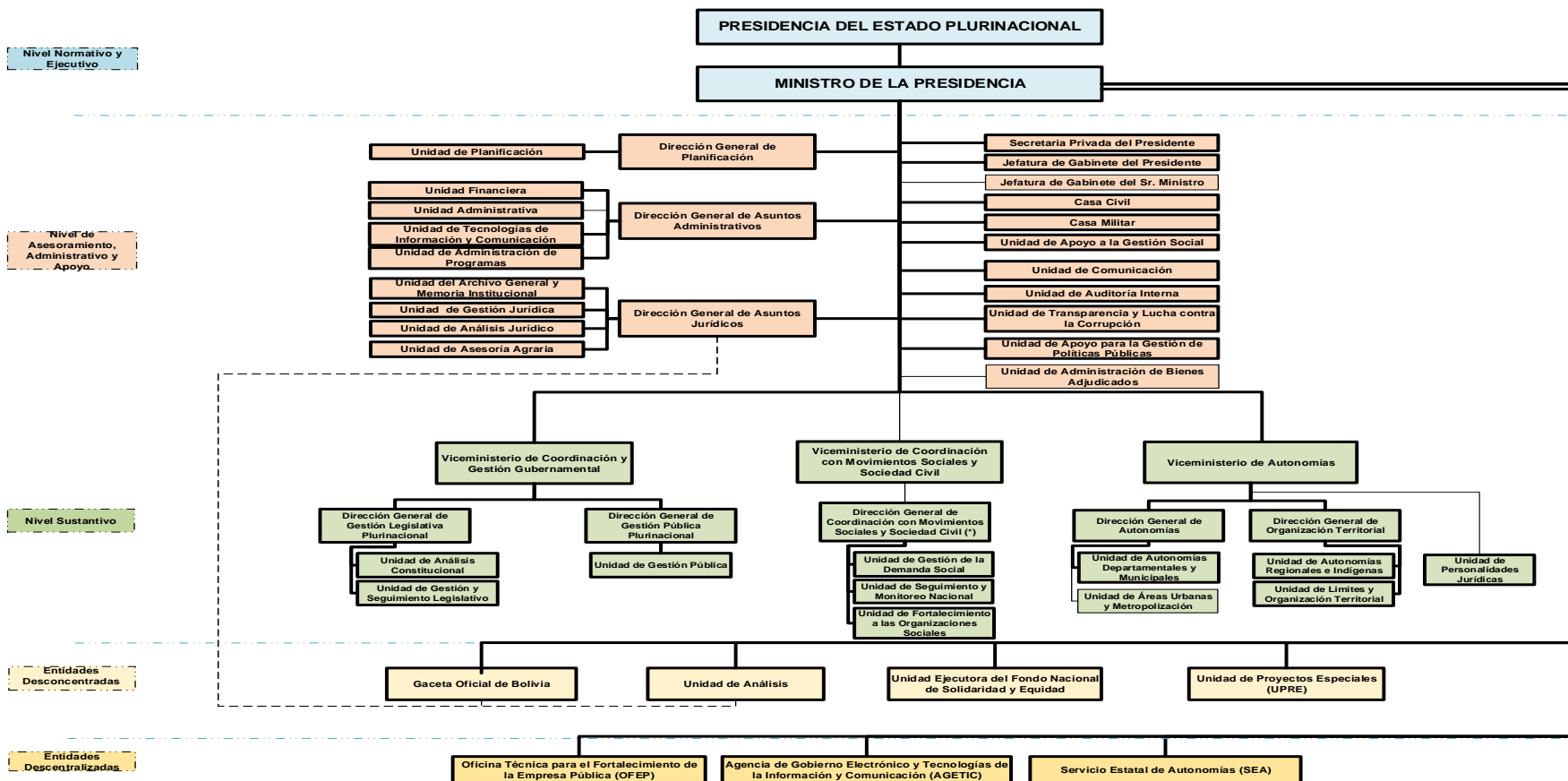
Gaceta Oficial de Bolivia

- Proceso de diagramación revisión e impresión de Gacetas.
- Recopilar, analizar y editar, ediciones especiales y/o textos ordenados.
- Publicación de la normativa nacional mediante portal web.



I ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura organizacional del Ministerio de la Presidencia y de las entidades bajo su tuición se encuentra sobre la base de las necesidades de su organización, que permitan el cumplimiento de los objetivos del POA Y PRESUPUESTO 2018, por lo que es preciso contar con los recursos humanos necesarios y requeridos por cada área organizacional. En este sentido se presenta la Estructura Organizacional del Ministerio de la Presidencia y los recursos relacionados al cumplimiento de los objetivos se encuentran expresados.



(*) Ley N° 2904 de 18 de noviembre de 2004, que declara de prioridad nacional el desarrollo integral de los Ayllus Plurificados. Decreto Supremo N° 28050 de 22 de abril de 2005, modificado por el Decreto Supremo N° 0602 de 18 de agosto de 2010 reglamenta la Ley N° 2904.